1. TITULO (Nombre del Proceso Contractual)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE ADMISIÓN, PERIÓDICOS, CAMBIOS DE OCUPACIÓN, REINGRESO AL TRABAJO, POSINCAPACIDAD, RETIRO Y OTRAS SITUACIONES QUE ALTEREN O PUEDAN TRADUCIRSE EN RIESGO PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA - EMTULUA E.S.P.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Empresas Municipales de Tuluá EMTULUA E.S.P., en su condición de entidad territorial descentralizada en competencia de servicios públicos domiciliarios componentes de agua potable y saneamiento básico, tiene el deber de cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la función pública.

Es responsabilidad de los niveles directivos dar cumplimiento al procedimiento de valoración y acompañamiento médico a sus funcionarios mientras exista relación laboral y disponer de los recursos para su implementación, igualmente debe evaluar, implementar y hacer seguimiento a las recomendaciones para la gestión de los riesgos emitidas en el diagnóstico de condiciones de salud.

Las evaluaciones ocupacionales son actos médicos que buscan el bienestar del trabajador de manera individual y que orientan las acciones de gestión para mejorar las condiciones de salud y de trabajo, interviniendo el ambiente laboral y asegurando un adecuado monitoreo de las condiciones de salud de los trabajadores expuestos.

La Resolución 1016 de Marzo 31 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional, obliga a todos los empleadores públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas a organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de Salud Ocupacional que incluya la realización de "exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores"

Por otra parte, la Resolución Número 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social, por medio de la cual "se regula la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales", establece que las evaluaciones médicas ocupacionales que, como mínimo, deben realizar los empleadores públicos y privados son las siguientes:

1. Evaluación médica preocupacional o de preingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica posocupacional o de egreso.

De la misma manera, la Resolución Número 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social establece que la Historia Clínica Ocupacional "es el conjunto único de documentos privados,

obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención" durante su vida laboral.

Con base en estas condiciones, y teniendo en cuenta que el servicio de exámenes ocupacionales debe ser prestado por entidades especializadas reconocidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P. adelantará un proceso de contratación mediante la modalidad de contrato por orden de servicio, orden de compra, orden de trabajo, según lo preceptuado en el numeral 7° del Artículo 16 de su Manual de Contratación.

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

3.1 LÍNEA ESTRATÉGICA: Fortalecimiento institucional

3.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO: Desarrollar y consolidar la capacidad institucional

4. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE ADMISIÓN, PERIÓDICOS, CAMBIOS DE OCUPACIÓN, REINGRESO AL TRABAJO, POSINCAPACIDAD, RETIRO Y OTRAS SITUACIONES QUE ALTEREN O PUEDAN TRADUCIRSE EN RIESGO PARA LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA - EMTULUA E.S.P.

4.2 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO, ALCANCE, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.2.1 Especificaciones del servicio:	El Proponente deberá desarrollar el objeto del contrato realizando las siguientes actividades: 1 – Realización de valoraciones médicas ocupacionales de admisión, exámenes periódicos, por cambios de ocupación, reingreso al trabajo, posincapacidad, retiro y por otras situaciones que alteren o puedan afectar la salud de los funcionarios de planta de la entidad / personal de planta activos - **quince (15)**
4.2.2. Alcance	El contratista de acuerdo a la oportunidad e idoneidad en la prestación del servicio, deberá durante la ejecución de la respectiva orden de compra proporcionar a **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P.**, todas las evidencias pertinentes del proceso.

4.2.3. Autorizaciones Licencias y/o. Permisos	En Colombia, los exámenes médicos laborales (ocupacionales) deben ser realizados por entidades prestadoras de servicios de salud ocupacional, que cuenten con **médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, y que tengan licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo**. Por tal motivo se requiere que la entidad a contratar suministre la resolución expedida por el ministerio de salud y protección social la cual regula la practica de evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo de historias clínicas laborales teniendo en cuenta la resolución 2346 de 2007

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	85121700	**Servicio de exámenes médicos – laborales y laboratorio**

6. TIPO DE CONTRATO

☐ Obra ☐ Consultoría ■ Prestación de servicio ☐ Suministro

☐ Convenio interadministrativo ☐ Otro

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Mediante Acuerdo No. 002 del 21 de febrero de 2017, la Junta Directiva de Empresas Municipales de Tuluá – EMTULUA E.S.P., adopto el MANUAL DE CONTRATACIÓN y en el TITULO III, CAPITULO I, ARTÍCULO 16, NUMERAL 7, definió el CONTRATO POR ODEN DE SERVICIO, ORDEN DE COMPRA Y ORDEN DE TRABAJO, será aquel que constando por escrito, no estará sometido a formalidades de publicación y la exigencia de garantías estará a criterio de la Gerencia de la entidad. Bajo esta modalidad se podrán contratar cuantías que no superen los Diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, estos contratos se perfeccionarán con la orden de servicio, orden de compra u orden de trabajo, diligenciando el formato FT.GA.PJ.04.

Teniendo presente lo expuesto, se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes vigentes, las contenidas en el Manual de Contratación de Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P. Acuerdo 002 de 2017, y la Ley 142 de 1994, y el contrato requerido podrá celebrarse por orden de servicio, orden de compra u orden de trabajo, atendiendo la razón a la cuantía.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

8.1 Valor del contrato.

Se estima en la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000) M/CTE**, perteneciente a recursos propios de EMTULUA E.S.P. el cual será causado mediante el rubro presupuestal con código interno No. 21020202 - Bienestar Social, Estimulos y Salud Ocupacional, perteneciente a Recursos Propios de Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUA E.S.P.

8.2 Forma de Pago.

EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA- EMTULUA E.S.P, pagará al CONTRATISTA hasta la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000) M/CTE**, mediante pagos parciales de acuerdo con la prestación y/o entrega de cada servicio descrito en el objeto contractual, previa presentación por parte del contratista de factura y detallado de las actividades realizadas, con sus debidos soportes y evidencias de cumplimiento, así como las planillas de pago de aportes de salud, pensión y riesgos laborales conforme a la ley que corresponde y previo visto bueno por parte del supervisor.

8.3 Plazo de ejecución.

A partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio, hasta el dia diecinueve (19) de Diciembre de 2025.

8.4 Estudio del Mercado

Una vez considerado lo anterior, se relacionan contratos celebrados por otras entidades del estado, los cuales fueron analizados para llevar a cabo el presente estudio. Dichos contratos presentan objeto y actividades similares a las del presente objeto contractual y se encuentran publicados en la página del SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/ y demás sitios web:

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
MC-SEG-024-2025	AÑÑCAÑDIA DE CHINACOTA	SUMINISTRO PARA EJECUTAR LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS DEL PERSONAL DE PLATA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SGSST DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 REALIZANDO LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD Y LOS PELIGROS A LOS CUALES SE	3 Meses	$4.500.000

		ENCUENTREN EXPUESTOS EL TRABAJADOR		
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE				
CRE-510 DE 2025	ESE HOSPITAL CRISTAN MORENO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PERIODICOS, ASI COMO VALORACIONES MEDICAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CURUMANI	10 Días	$4.173.000
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE				

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica	Los requisitos legales que debe cumplir el oferente y que demuestre su capacidad jurídica e idoneidad son: a) Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. b) Hoja de vida de la función pública persona natural o persona jurídica (según aplique). c) Declaración juramentada de bientes, rentas y conflicto de intereses (aplica para persona natural). d) Declaración de renta del último año (aplica para persona jurídica). e) Registro Único Tributario – RUT. f) Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a un mes, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta (aplica para persona jurídica). g) Certificado de Registro Mercantil (aplica para persona natural con establecimiento de comercio). h) Fotocopia de la cédula de ciudadanía (en caso de persona jurídica se requiere la del representante legal). i) Certificados académicos. j) Tarjeta profesional. k) Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal). l) Certificado de antecedentes disciplinarios (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal). m) Impresión de consulta de antecedentes judiciales (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal). n) Impresión de consulta de ausencia de medidas correctivas (en caso de persona jurídica, también se requiere el del representante legal). o) Certificado de experiencia en el objeto o actividades a contratar con entidades públicas o privadas; o copias de contratos con objetos y actividades similares, con la certificación que acredite su ejecución. p) Declaración en la que señale no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con EMTULUA E.S.P.

	q) Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o soportes de pago del último mes. r) Acreditar la situación militar (aplica para persona natural varón menor de 50 años de edad en proceso de selección para celebración de contratos de prestación de servicios). s) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales. t) Certificado REDAM. La entidad verificará en la págna web de cada ente de control los antecedentes disciplinarios y fiscales; en la página web de la policía nacional los antecedentes penales y medidas correctivas, y en la página web dispuesta por el ejército nacional para el efeco, la situación militar, según aplique.
9.2 Experiencia	N/A
9.3 Capacidad Financiera	N/A
9.4 Capacidad Organizacional	N/A
9.5 Factores de Evaluación	N/A

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Ver anexo 1.

11. MECANISMOS DE COBERTURA

De acuerdo al análisis de riesgos contenido en este estudio previo y conforme a lo establecido en el Manual de contratación de esta entidad, adicionalmente por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios, cuyo cumplimiento se verifica con la prestación directa del mismo a la Entidad durante el tiempo de ejecución en el cual estará en pleno contacto con el supervisor, **Empresas Municipales de Tuluá- EMTULUÁ E.S.P.,** no requerirá, para el desarrollo de éste contrato la constitución de Pólizas que amparen el Cumplimiento del Objeto Contractual.

12. ACUERDO COMERCIAL

Según lo dispuesto en el Anexo 4: Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la agencia Colombia Compra Eficiente, en su punto No. 62: Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión1.0): Grupo 941: Servicios de alcantarillado; así como el Grupo 943: Servicios de saneamiento y servicios similares, se encuentran exentos de la aplicación de acuerdos comerciales.

13. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que **Empresas Municipales de Tuluá - EMTULUÁ E.S.P**. cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo

14. RESPONSABLE

Dependencia:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Firma:	
Funcionario Responsable	JUAN RICARDO CEBALLOS LÓPEZ
Cargo	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Firma:	
Revisó:	EDWARD JARAMILLO ARENAS
Cargo:	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
Firma:	
Aprobó:	SALOMÓN ORTIZ MOTOA
Cargo:	GERENTE
Fecha de Estudio	13/08/2025

Anexo 1. Matriz de Riesgos

EMPRESAS MUNICIPALES DE TULUA S.A. E.S.P.

MATRIZ DE RIESGOS PRESTACION DE SERVICIOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, si es posible, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Prioridad	Tratamiento y controles a ser implementados	Persona encargada de implementar el tratamiento	Valoración del riesgo después del tratamiento	Control y monitoreo por parte de EMTULUA		Asignación
													Como	Cuando	
1.	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Expedición de normas.	Afectar por cambio normativo o por la expedición de normas, interiores, la tipificación de la matriz en la etapa de planeación, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente definidas.	3	3	Alto	Actualización de observaciones, socialización y Plan de Mejoramiento	Comité Asesor y Evaluador y/o responsable del proceso	Bajo	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador.	Durante todo el proceso exigiendo documentos y proceso de selección.	Contratante
2.	General	Externo	Planeación	Económico	Estudio de mercado y estudio del sector insuficiente.	Diferencia económica entre precios de mercado	3	3	Alto	Verificación completa de la información del comité "Estudio de mercado"	Comité Asesor y Evaluador y/o responsable del proceso	Medio	Verificación por parte del comité Asesor y Evaluador.	Durante todo el proceso exigiendo documentos y proceso de selección.	Contratante
3.	General	Interno	Planeación	Operacional	Incompleta etapa precontractual (ausencia de documentos, estudios previos, entre otros, que impiden dar inicio al proceso contractual).	No cumplir con los términos y condiciones establecidos, no ejecución del objeto contractual	2	3	Alto	Verificación, revisión, ajuste y negociación con el futuro contratista	Comité Asesor y Evaluador y/o responsable del proceso	Bajo	Por medio de los documentos que se exigen por ser una invitación pública de selección, por parte del comité Asesor y comité interno.	Durante todo el proceso exigiendo documentos y proceso de selección con verificación constante	Contratante
4.	General	Externo	Selección	Jurídico	Declaración de documentos exigidos para la presentación de la oferta	Declarar la suspensión del proceso de selección. Declarar desierto el proceso	2	2	Medio	Publicación oportuna de los requisitos habilitantes.	Proponente	Bajo	Por medio de la página de la entidad. Capacitación de los servidores encargados de esta actividad	Durante todo el proceso de selección.	Contratista
5.	General	Externo	Contratación	Operacional	Ajustes y/o modificaciones a adquisiciones luego de iniciado el proceso	Afectación al inicio de la ejecución del contrato	2	2	Bajo	Estudios previos con requisitos claros y definidos y Equipo de condiciones	Supervisor	Bajo	Mediante el equipo de condiciones.	Durante todo el proceso de selección.	Contratista
6.	General	Interno	Contratación	Operacional	Ausencia de suficiencia de Registro Presupuestal	Afectación al inicio de la ejecución del contrato	2	2	Medio	Informar oportunamente la necesidad de la expedición del Registro Presupuestal.	Funcionario responsable financiero.	Bajo	Por medio de la entrega de acta de inicio entre el contratista y supervisor	Durante todo el proceso de adjudicación.	Contratante
7.	General	Externo	Contractual	Operacional	Ausencia de pólizas del contrato.	Terminación anticipada del contrato	1	2	Bajo	Verificación de la idoneidad de la póliza	Contratista del grupo contratista	Bajo	Verificación por parte de la entidad de la información dada por el proponente	Durante todo el proceso de selección.	Contratista y entidad.
8.	General	Externo	Contractual	Operacional	Retraso en el pago de la garantía por parte del contratista.	Terminación anticipada del contrato	1	2	Bajo	Pactar en el contrato la fecha de pago. Cláusula sancionatoria por retraso.	Contratista	Bajo	Verificación en el acta de inicio del contrato	Durante todo el proceso de selección.	Contratista
9.	General	Interno-Externo	Ejecución	Operacional	Entrega del producto fuera de lo establecido en el anexo técnico. Entrega incompleta o con especificaciones diferentes a las requeridas	Incumplimiento del contrato y sanciones administrativas.	3	2	Medio	Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Supervisor	Bajo	Verificación por parte del interventor. Verificación por parte de la supervisión	Seguimiento	Contratista y Contratante
10.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad	Posibles sanciones.	3	2	Alto	Exigencia de implementación de seguridad.	Contratista	Medio	Exigencia de implementación de seguridad y reporte de supervisor	Contratante	Contratista
11.	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	No selección de personal no profesionales.	Que se ejecute un profesional sin idoneidad, lo cual no cumple con las especificaciones técnicas.	2	3	Alto	Exigencia específica por parte del supervisor	Supervisor	Medio	Por la exigencia de perfil	Antes de la firma de la entidad se verifica el perfil del personal.	Contratista
12.	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Ausencia de programación trabajo	Inconvenientes en las secuencias o precedencias del programa, que pueden afectar la oportuna ejecución de actividades incluidas.	2	2	Medio	Verificación por parte del supervisor	Supervisor	Bajo	Mediante informes periódicos	Contratante	Contratista
13.	Específico	Externo	Ejecución	Técnico	Variación de costo del valor presupuesto	Desbalance económico en condiciones técnicas adelgazado, cumplimiento y entrega de los servicios no acordes para la ejecución.	2	2	Medio	Verificación por parte del supervisor	Supervisor	Bajo	Mediante los informes y Mediante la información dada a conocer el interventor	Contratante	Contratista